



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00207-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 31 de mayo de 2016

	APROBACION DE EXPEDIENTE Y			
OBJETO	DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION -			
	AS Nº 0010-2016/OSIPTEL			

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00210-ST/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual la Secretaria Técnica, remite los términos de referencia correspondiente a la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU".
- (ii) El Informe Nº 00157-GAF/CNT/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU", el mismo que asciende a la suma de S/. 354,600.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20160980, con Certificación Presupuestal SIAF Nº 1390 y el Formato de Previsión Presupuestal Nº 023-GPP/2016, aprobados con fecha 20 de mayo de 2016, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 00173-GAF/CNT/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;



Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;



Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 101:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0010-2016/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU".

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Mariana Fátima Valenzuela Ayala, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- María Mercedes Huambachano Santibáñez, miembro titular (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Alexandra Selena Cuya Manco, suplente de Mariana Fátima Valenzuela Ayala (Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Marquez, suplente de Maria Mercedes Huambachano Santibáñez (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)







Registrese y comuniquese,

Firmado digitalmente par CEBALLOS PACHECO Abel Ricardo (FAU20216072155)

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



			ស្ខេត ដ
		*2	
		*	